

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 26 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE PERMANENCIA EN DOCTORADO DEL CURSO 2025-26

Finalizado el proceso de valoración de las circunstancias alegadas y la documentación justificativa aportada, la Comisión Permanente

RESUELVE

Primero. - Publicar en la web de la EDUAM el anexo 1 con el listado de solicitudes **estimatorias**. Los doctorandos y doctorandas podrán hacer su matrícula del **13 al 17 de abril en horario de 9 a 14h**, sin necesidad de cita previa, en la Oficina de Gestión del Doctorado, EDUAM, Calle Tomás y Valiente 2, Cantoblanco. Las personas que no puedan acudir presencialmente deberán autorizar a otra persona para hacer la matrícula en su nombre.

Segundo. - Publicar en la web de la EDUAM el anexo 2 con el listado de solicitudes estimadas que requieren subsanación o justificación documental. Las personas en esta situación deberán presentar por registro la documentación solicitada antes del **15 de abril**.

Tercero. - Publicar en la web de la EDUAM el anexo 3 con el listado de solicitudes **desestimatorias**

Cuarto. – Publicar en la web de la EDUAM el anexo 4 con el listado de solicitudes **inadmitidas**

Cuarto. – Notificar a través del correo institucional @estudiante.uam.es la publicación de la resolución a cada solicitante.

Las resoluciones desestimatorias e inadmitidas podrán ser reclamadas en primera instancia ante esta Comisión Permanente de la EDUAM, en un plazo de 10 días hábiles tras esta resolución (hasta 15 de abril), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento sobre los procedimientos de gestión del Doctorado de la UAM.

La Presidenta de la Comisión Permanente

Fdo.: Lourdes Ruiz Desviat